

COEDUCACIÓN

La coeducación consiste en educar a las niñas y los niños superando los roles de género que la sociedad prescribe para unas y otros en función del sexo de pertenencia. Su finalidad es propiciar el desarrollo integral de las alumnas y los alumnos, para lo cual se presta especial atención a la aceptación de sí misma/o, el reconocimiento de la otra persona y la valoración positiva de las diferencias a través de una convivencia enriquecedora.

El modelo coeducativo organiza todo el quehacer educativo de un centro tomando como eje referencial a la persona, tiene como fin su crecimiento integral y como procedimiento el desarrollo de todas sus capacidades y potencialidades. Afecta tanto a los contenidos curriculares como a los espacios educativos, además de las relaciones, los materiales didácticos, las actitudes y expectativas del profesorado, los recursos y actividades, la escala de valores que transmite la escuela y la estructura organizativa de los centros.

CORRESPONSABILIDAD

Reparto equitativo de las responsabilidades sociales, familiares y profesionales, entre ambos sexos, de tal forma que el sustento económico de la familia -tradicionalmente asignado a los hombres-, así como las tareas domésticas y el cuidado de las personas -tradicionalmente asignados a las mujeres- sean asumidos y compartidos por todas las personas de la unidad de convivencia.

DOBLE JORNADA

Concepto relacionado con la responsabilidad y el “doble trabajo” que desempeñan aquellas personas incorporadas al mercado de trabajo y que asumen, también, las responsabilidades familiares y las tareas domésticas. Esta situación afecta generalmente a las mujeres.

Conjunto de creencias y/o características elegidas arbitrariamente y que se fundamentan en ideas preconcebidas sobre supuestos atributos inherentes a mujeres y hombres. Estas características se imponen como clichés a las personas a partir de su pertenencia a un sexo u otro.

Los estereotipos son complementarios, no pueden existir el uno sin el otro y están jerarquizados, siendo lo masculino lo dominante y lo femenino lo subordinado.

Las características asignadas a estos estereotipos pueden variar de una cultura a otra y a lo largo de la historia, pero siempre mantienen la complementariedad y la jerarquización entre ambos.

GÉNERO

Femenino - masculino

Es una construcción cultural basada en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres y que limita el desarrollo integral de las personas.

El conjunto de valores, sentimientos, actitudes, comportamientos, capacidades, intereses, funciones, roles ... asignados culturalmente a una persona por el hecho de nacer con un sexo u otro en función de lo que en cada sociedad y en cada momento histórico se considere qué y cómo debe ser y hacer una mujer o un hombre.

Cuando una persona asume como propio el modelo cultural que se le asigna se dice que ha adquirido la “identidad de género” lo que le dificulta desarrollar valores, capacidades, comportamientos, ... asignados al otro sexo al crearle situaciones de conflicto interno.

LENGUAJE, USO SEXISTA, USO ANDROCÉNTRICO

Utilización sesgada de la lengua que conlleva minusvaloración, ridiculización ... de las mujeres en el caso del sexismo y exclusión e invisibilización de las mismas en el caso del androcentrismo.

ROL DE GÉNERO

Comportamientos, atributos, expectativas, papeles sociales, funciones o tareas que se esperan o asignan a una persona o grupo de personas determinadas en función del sexo al que pertenecen

Son estereotipos que asignan capacidades, potencialidades y valores diferentes a mujeres y hombres en base a una construcción errónea de la identidad sexo- género.

SEGREGACIÓN OCUPACIONAL

La gran mayoría de los trabajos están estereotipados como masculinos o femeninos, dando lugar a una fuerte segregación sexual en el mercado de trabajo así, encontramos ocupaciones tipificadas exclusivamente como masculinas o femeninas, ocupaciones con mayor proporción de hombres o mujeres que la que representa la población u ocupaciones donde determinados porcentajes fijados previamente son mujeres. Existen dos modalidades de segregación : horizontal y vertical.

La segregación horizontal, se produce cuando existe una presencia masiva de mujeres en determinados sectores y actividades (educativas, socioasistenciales, de servicio en general). Las características comunes a las profesiones de este abanico son la transmisión , recuperación y reelaboración de los contenidos tradicionales del trabajo doméstico o reproductivo, así como un reflejo evidente de los roles familiares, de las tareas tradicionales de la producción de las mujeres; enfermeras, maestras, modistas, auxiliares familiares...

La segregación vertical, se refiere a la desigual proporción de mujeres y hombres en las diferentes categorías profesionales. Define el hecho de que gran parte de los puestos de mayor categoría profesional están ocupados por hombres y las mujeres están principalmente en los de menor categoría, lo que conlleva retribución salarial inferior y menor consideración social.

SEXISMO

El término sexismo hizo su aparición hacia mediados de los años sesenta en los EEUU siendo utilizado por grupos de feministas que se estaban creando en aquella época. Fue construido por analogía con el término "racismo" para mostrar que el sexo es para las mujeres un factor de discriminación, subordinación y/o desvaloración.

En general, se usa para designar toda actitud en la que se produce un comportamiento distinto respecto de una persona por el hecho de que se trate de una mujer o un hombre, tales comportamientos no sólo son distintos, sino que suponen una jerarquía y una discriminación, como sucede a menudo con las distinciones. Históricamente lo han ejercido de manera hegemónica los hombres sobre las mujeres, apoyándose en la construcción social del género. Abarca todos los ámbitos de la vida y las relaciones humanas.

SISTEMA SEXO-GÉNERO

Sistema por el cual se asignan determinados roles, valores, actitudes, comportamientos, capacidades, ocupaciones etc. a mujeres y hombres en base a su sexo biológico.

En esa asignación de valores existe una jerarquización por la cual lo atribuido al varón es de primer orden, mientras que lo atribuido a la mujer es considerado inferior.

TRABAJO

En el concepto trabajo incluimos tanto el productivo como el reproductivo.

TRABAJO PRODUCTIVO

Se refiere a la producción de bienes y servicios para el mercado y su realización es remunerada. Se contabiliza en el Producto Interior Bruto (PIB). En él no se incluyen ni la economía informal o sumergida ni el trabajo doméstico, realizados ambos mayoritariamente por mujeres.

TRABAJO REPRODUCTIVO

Se refiere a la producción de bienes y servicios no mercantiles. El trabajo reproductivo no se ciñe al espacio del hogar, aunque éste constituye el núcleo principal en el que se desarrolla. Se debe tener en cuenta el hecho de que numerosas tareas se materializan en un espacio familiar comprendido tanto dentro como fuera del hogar.

El trabajo doméstico o reproductor comprende:

| las tareas del cuidado del hogar y de la familia (tareas domésticas, de mantenimiento y cuidado de las personas o asistenciales).

| el conjunto de actividades realizadas como mediación entre la familia y los servicios que las diferentes instituciones públicas ofertan a la ciudadanía: gestión de los servicios educativos, sanitarios, de ocio, etc...

| el conjunto de tareas derivadas de la administración, gestión de lo doméstico, tareas burocráticas.

Este trabajo debe ser, por tanto, considerado como referente imprescindible para comprender la actividad económica en el conjunto de todo el proceso de producción: